

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VINUESA**

Por Acuerdo del Pleno de fecha 26 de enero de 2012, se aprobó definitivamente el expediente de modificación de créditos 4/2011. En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público resumido por capítulos:

## Presupuesto de Gastos:

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consignación anterior</i>	<i>Modificación actual</i>	<i>Consignación definitiva</i>
II	Gastos bienes corrientes y serv.	540.419,56	34.000,00	574.419,56
	Total	540.419,56	34.000,00	574.419,56

## Presupuesto de Ingresos

VIII	Activos financieros	28.179,01	34.000,00	62.179,01
	Total	28.179,01	34.000,00	62.179,01

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Vinuesa, 28 de febrero de 2012.–La Alcaldesa, Asunción Medrano Marina.

507

BOPSO-29-09032012